



Coordinación de Seguimiento
Recomendación: 187/2020
Queja: 6105/2020/III y sus acumuladas
8596/2020/III y 9452/2020/III
Oficio: 6951/2020
Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2020

Licenciado José Miguel Gómez López
Presidente Municipal de Jocotepec, Jalisco

Apreciable presidente:

Luego de enviarle un cordial saludo, hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 187/2020, sobre los crímenes de odio cometidos hacia la población de la diversidad sexual, y la violación de la integridad y seguridad personal (tortura), a la igualdad y no discriminación, al trato digno, y a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el debido cumplimiento de la función pública, lo anterior acuñado de las actuaciones que integran el expediente de queja 6105/2020/III y sus acumuladas 8596/2020/III y 9452/2020/III. Recomendación que se acompaña al presente en archivo adjunto al correo electrónico presidencia1821@jocotepec.gob.mx, en términos del artículo 128 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

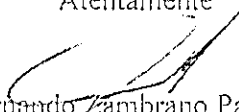
Por lo que, en cumplimiento a los principios de inmediatez, máxima protección a las víctimas y debida diligencia, se le hace de su conocimiento dicha resolución para que dentro del término de diez días hábiles se pronuncie sobre la aceptación o no de la misma. La presente Recomendación se dirige a usted, no como autoridad involucrada, si no a manera de petición

Por último, se le invita para que cualquier comentario o información que necesite se comunique vía telefónica a esta Coordinación de Seguimiento, a los teléfonos 3336152642 y 3336152146, así como al correo electrónico seguimientocedhj@outlook.com.

Petición que se le realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, párrafo segundo de la Ley de la CEDHJ.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda de lo antes expuesto

Atentamente


Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento

